



\mathbb{RO}

SUSCRIPCIONES Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 34,50 € Semestral particulares Trimestral particulares 20.20 € SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética

o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

PAG.

674

675

675

677

678

678

679

679 680

680

680 680

680

681

682

682

683 683

687 688

688

688

Año 2011 Miércoles 23 de Marzo Núm. 35

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN Notificación a deudores...... Comunicación de propuesta de revocacion de prestaciones MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Venta de vehículo por gestión directa.. **AYUNTAMIENTOS** SORIA Licitación obras diversas actuaciones en el Pol. Ind. Las Casas Solicitud licencia municipal para explotación equina...... VALDERRUEDA Rectificación Cuenta general 2010 ABEJAR Enajenación de cinco parcelas urbanas.... EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA Padrón tasa por utilización especial de la vía pública (Vados)..... ZAYAS DE TORRE Presupuesto general 2010..... DEZA
Solicitud licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica.
Solicitud licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica. MORÓN DE ALMAZÁN Incoación expediente desafectación antiguo matadero..... MATALEBRERAS Licitación de subasta de cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal..... III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Prórroga cota privado de caza SO-10317 Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10115
Prórroga cota privado de caza SO-10375
Prórroga coto privado de caza SO-10159 Prórroga coto privado de caza SO-10363 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 DE ALMAZÁN Declaración de herederos abintestato 1053/2010..... V. ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA

Nombramiento del cargo de presidente.....

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León delega la competencia en materia de sanciones por infracciones leves de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en los Subdelegados del Gobierno en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado desarrolla en su artículo 3 los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución, que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

De conformidad con dichos principios y, en especial, con los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar la delegación de la competencia antes mencionada, sin perjuicio del permanente control y conocimiento de su ejercicio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997 y lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999.

HE RESUELTO

PRIMERO: Delegar en los Subdelegados del Gobierno en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora la competencia para adoptar los acuerdos de iniciación de los procedimientos y las resoluciones de imposición de sanciones por infracciones leves previstas en los artículo 95 y 96 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E. de 18 de noviembre).

SEGUNDO: La delegación de atribuciones mencionada no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente su ejercicio, siendo revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Órgano delegante. La delegación de atribuciones contemplada en esta Resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno en Castilla y León pueda avocar para sí el

conocimiento de un asunto concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

TERCERO: la presente resolución se publicará los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora y entrará en vigor el día de su publicación.

Valladolid, 9 de marzo de 2011.– El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente. 782

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 42 00 1 11 000003 REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE COD.P LOCALIDAD NUM DOCUMENTO URE 07 410161021022 0611 PULGARIN BLAZQUEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 06 04 03 00110760 07 080156007146 06 04 313 06 004890700 06 04 CL ANGEL DE LA GUARDA 15 42001 SORIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
08 19 313 11 008429038 0521 FERNANDEZ CARRA MANUEL 08 19 19 08 00286262 SORIA NUMANCIA 32 42003 REQUERIMIENTO DE BIENES 09 01 218 11 000512862 09104003102 MOLES ARLANZA, S.L. 09 01 10 00266966 07 471016321968 CL DIEGO ACEBES 1 BJ GOES --- GRAZIELLE SORIA 09 01 42001 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 09 01 351 11 000306637 09 01 10 00096208 CL MERINEROS, 8 1° B. 09 01 42001 SORIA 091007327569 BARBO LOPEZ MARIA NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 09 03 10 00216414 07 251008793823 Apartado Correos: 163 0 ETTATAOUY --- EL HABIB 09 03 350 11 000470224 09 03 42080 SORIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 25 03.351 11 000914766 25 03 03 02 00008656 CELESTINO ARRANZ 5 42146 CABREJAS DEL PINAR 301049099461 0611 ALA BARRIONUEVO LUISA DEMETRIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO

TIPO/IDENTIF.	TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DOMICILIO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO UR						
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCAL	IDAD NUM.	DOCUMENTO	URE
30 04 10 01484733		CL SAN BENITO 18 BJ DER	42001	SORIA	30 04	212 11 001342148	30 04
07 301049135837	0611	TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO			REQ. PREVIO A LA PRA	ACTICA DE EMBARGO	
30 04 10 01484834		CL SAN BENITO 18 BJ DR	42001	SORIA	30 04	1 212 11 001342249	30 04
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA	30 04	1 313 11 005572964	30 04
07 301049135837	0611	TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍO	CULOS	
30 04 10 01484834		CL SAN BENITO 18 BJ DR	42001	SORIA	30 04	333 10 052245749	30 04
07 301049135837	0611	TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 04 10 01484834		CL SAN BENITO 18 BJ DR	42001	SORIA	30 04	351 11 001656588	30 04
07 301049099461	0611	ALA BARRIONUEVO LUISA DEMETRIA			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 04 10 01484733		CL SAN BENITO 18 BJ DER	42001	SORIA	30 04	1 351 11 002209387	30 04
07 301049135837	0611	TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 04 10 01484834		CL SAN BENITO 18 BJ DR	42001	SORIA	30 04	4 351 11 007122439	30 04
07 301009211849	0611	DAHMANE HADI			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 06 98 00040560		CL GABRIEL GARCIA MORENO, 8 BJ	42005	SORIA	30 06	5 351 11 003398245	30 06
07 421002832180	0611	HAKIMI ABDELOIHED			REQ. PREVIO A LA PRA	ACTICA DE EMBARGO	
30 07 10 00842259		CL LOPEZ YANGUAS 4 2° D	42001	SORIA	30 07	7 212 10 053498160	30 07
07 420010147504	0521	CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO			REQ. PREVIO A LA PRA	ACTICA DE EMBARGO	
30 07 10 00997257		CL JUAN ANTONIO SIMON 16	42002	SORIA	30 07	7 212 11 004134738	30 07
07 041023233330	0611	EL BAKKALI RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS	S CORRIENTES Y AHORRO	,
31 03 06 00132952		PZ MARQUES DEL SALTILLO S/N 0	42071	CUEVA	DE AGREDA 31 03	3 313 11 000758061	31 03
07 501039580395	0521	STOIAN DANIEL CORNEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	S CORRIENTES Y AHORRO	
50 05 08 00075240		CL GERARDO DIEGO 15 3 A	42004	SORIA	50 05	5 313 11 001323153	50 05
		DOMICILIO CL SAN BENITO 18 BJ DER TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO CL SAN BENITO 18 BJ DR CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO CL CEBOLLERA 3 1° DCH TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO CL SAN BENITO 18 BJ DR TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO CL SAN BENITO 18 BJ DR ALA BARRIONUEVO LUISA DEMETRIA CL SAN BENITO 18 BJ DER TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO CL SAN BENITO 18 BJ DR ALA BARRIONUEVO LUISA DEMETRIA CL SAN BENITO 18 BJ DR CL SAN BENITO 18 BJ DR DAHMANE HADI CL GABRIEL GARCIA MORENO, 8 BJ HAKIMI ABDELOIHED CL LOPEZ YANGUAS 4 2° D CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO CL JUAN ANTONIO SIMON 16 EL BAKKALI RACHID PZ MARQUES DEL SALTILLO S/N 0 STOIAN DANIEL CORNEL CL GERARDO DIEGO 15 3 A	NEXO				
URE DOMICILIC					DAD		
		~======================================					
06 04 CL LUIS CH					AFRA	924 0553201 924 05	54065
08 19 CL SALLARE	SI	PLA 4	08	202 SF	ABADELL	093 7457430 093 74	57436
09 01 CL VITORIA	16		0.9	004 Bt	JRGOS	947 0476758 947 04	76616
09 03 CL BARRIO	NUEV	0.30	ng	400 AF	SANDA DE DUERO	947 0507488 947 05	07711
25 03 CT. SALMERO	N 14	16	25	.004 T.T	TETDA	973 0701784 973 07	01797
30 04 CT TORE CT	CDED	T (PRIPATOTA VIENNA) A RI	20	000 TC	DEIDA	060 0477042 060 04	77042
30 04 CF FORE GI	Y CA	CEDITICIO VIENA) 9 DO	30	OUO TI	JACA	900 04//042 908 04	11043
30 00 CL ORTEGA	I GA	DOEL DAN U	30	009 ML	JKCIA	900 03951/1 968 03	95007
30 U/ CL NTRA.SR	A DE	L CARMEN 6	30	130 SF	AN JAVIER	968 0191366 968 05	71198
31 03 CL MANRESA	s/	vi 0	31	500 TU	UDELA	948 0825911 948 08	47652
50 05 CL ARQUIT	ECTO	D 13 PLA 4 D 30 16 If (EDIFICIO VIENA) 9 BJ SSET S/N 0 L CARMEN 6 N 0 MEDARDE 19	50	300 CF	ALATAYUD.(ZARAGOZA)	976 0889350 976 08	89356
Soria, 11 de m	narzo	de 2011 El Director Proincial, Jesús	Orte Bermi	ídez.			783

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de revocación de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento de revocación de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 227 de la LGSS y en la letra a) del nº 1 de art. 33 del R.D.

625/85, que desarrollo la Ley de Protección por Desempleo, dispone de 10 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la citada, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	IMPORTE Y PERIODO	несно/мотіvo	FUNDAMENTOS DE DERECHO			
MARTIN STOKLASA	E-5803019	Revocación total del derecho.	10-11-2010	1.150,20 Euros 10-11-2010 a 30-01-2011	Reconocimiento indebido, al no cumplir el requisito de estar inscrito como demandante de empleo durante 12 o mas meses.	Real Decreto1369/2006, de 24 de noviembre por el que se			

Soria, 11 de marzo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 804

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 4 de marzo de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO DUERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMAZÁN (SORIA), CON DESTINO A RIEGO DEL QUE SON TITULARES Dª AURORA ALMARZA LAPEÑA, D. DOMINGO ALMARZA LAPEÑA, Dª ENCARNACIÓN ALMARZA LAPEÑA, Dª HILARIA LAPEÑA DE MIGUEL, Dª MANUELA ALMARZA LAPEÑA Y D. TEODORO ALMARZA LAPEÑA. Nº EXPEDIENTE: 1025/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Almazán (Soria), con destino a riego del que son titulares Da Aurora Almarza Lapeña, D. Domingo Almarza Lapeña, Da Encarnación Almarza Lapeña, Da Hilaria Lapeña de Miguel, Da Manuela Almarza Lapeña y D. Teodoro Almarza Lapeña.

HECHOS

Nº de registro general: 10.082

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 250

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: Una captación con destino a riego

Nombre del usuario: Aurora Almarza Lapeña, Domingo Almarza Lapeña, Encarnación Almarza Lapeña, Hilaria Lapeña ña de Miguel, Manuela Almarza Lapeña, Teodoro Almarza Lapeña

Término municipal y provincia de la toma: Almazán (Soria).

Caudal máximo concedido: 4 l/s.

Superficie regada: 5 has

Título del derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad. Orden Dirección General: 29-12-1962.

Observaciones: Margen derecha. Toma al sitio "La Cochina"

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

Por dicho motivo, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 20 de enero de 2010, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedi-

miento Administrativo Común, se acumuló la incoación con los actos de notificación e información pública (al no constar domicilio de los titulares en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efectos de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 16, de fecha 10 de febrero de 2010, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazán, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 21 de enero de 2010, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe de la Delegación Territorial de Soria en fecha 18 de febrero de 2010 manifestando su oposición al expediente de extinción del aprovechamiento "debido a que aunque actualmente no se hace uso (...) en un futuro podrían llevarse a cabo en la zona proyectos de carácter privado o público".

El 31 de mayo de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Ángel Núñez Ureta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almazán, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificados a los titulares por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 137 de fecha 3 de diciembre de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazán. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 4 de enero de 2011 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

En relación a la oposición manifestada por la Junta de Castilla y León en su informe, cabe decir que no es posible la reserva del derecho para proyectos futuros si, como se ha consultado por el técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero, se ha dejado de hacer uso del aprovechamiento y se incurre por tanto en motivo de caducidad.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 11 de noviembre de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a sus titulares, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 7 de enero de 2011, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, número de Registro General: 10.082.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-2 y al A.M.G. Mayor Zona 8 SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribuna] Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 4 de marzo de 2010.— El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Fdo.: Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA RECAUDACIÓN

ANUNCIO de venta de vehículo por gestión directa.

El Recaudador Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Soria, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación contra el deudor D. Silvio Borja Hernández con DNI número 16791384G por débitos en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del siguiente vehículo:

Furgoneta matrícula 8736BPS, marca Citroen, modelo Jumpy 19D, 6 plazas.

No se fija precio mínimo de venta, no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al vehículo por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas podrán presentarse durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en la Oficina de esta Recaudación, sita en Cl. Caballeros 17, en horas de 9,00 a 14,00. Se presentarán en sobre cerrado, que deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien. No se exige depósito previo.

El vehículo se encuentra depositado en las instalaciones del Parque y Maquinaria de esta Diputación, sita en Polígono Industrial Las Casas, calle J s/n de esta capital, donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14, de lunes viernes, tanto el vehículo como su documentación.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con el adjudicatario que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación del acta de adjudicación. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, serán por cuenta del adjudicatario.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del vehículo al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 14 de marzo de 2011.– El Recaudador, Miguel Angel Sánchez Sanz. 788

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato de ejecución de obra de diversas actua-

ciones en el Polígono Industrial Las Casas de Soria, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4/2011SO
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de obra de diversas actuaciones en el Polígono Industrial Las Casas de Soria
 - b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses a contar a partir del acta de comprobación de replanteo, la cual habrá de firmarse en el plazo de diez días a contar a partir de la firma del contrato, salvo que el adjudicatario ofrezca otro menor.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 398.305,09 € más 71.694,91 € de IVA.
 - 5. Obtención de documentación.
- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento
 - b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00
 - c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org
 - 6. Obtención de información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
 - d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
 - e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.
 - $7.\ Requisitos\ específicos\ del\ contratista.$
- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6°) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d.
 - c) No se exige garantía provisional.
 - 8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria.**
- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.
 - c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - 3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.
 - 10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad: Soria
 - d) Fecha: se determinará al efecto.
 - 11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
- 12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.

Soria, 11 de marzo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 789

URBANISMO

EDICTO

Alfonso Rodríguez Palomar, solicita licencia municipal para la actividad de explotación equina, a ubicar en las parcelas 143 y 144, polígono 25, Paraje "Raposeras" del B°. Las Casas (Soria) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27° de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes

Soria, 11 de marzo de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 802

VALDERRUEDA

Advertido error en la publicación **Boletín Oficial de la Provincia** Nº 28 de fecha 7 de marzo de 2011, nº 28 donde dice "La Junta Vecinal de Valderrueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2010..."; debe decir "La Junta Vecinal de Valderrueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2010".

Valderrueda, 8 de marzo de 2011.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 779

CUENTA GENERAL 2010

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Valderrueda (Soria), correspondiente al año 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practica-

rá cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Junta Vecinal de la Entidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 3 de marzo de 2011.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 780

ABEJAR

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 26 de octubre de 2010, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que, se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente Pliego se entenderá aprobado definitivamente.

A su vez se anuncia licitación urgente conforme al siguiente Pliego de condiciones abreviado:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Enajenación de cinco Parcelas urbanas.

Parcela nº 1.- Parcela urbana sita en C/Eras de la Horca, s/n.

Tiene una extensión superficial de $400,00~\text{m}^2$, linda al Norte: 16,00~m. Terreno municipal (Ayuntamiento de Abejar),

Sur: 16,00 m. Calle Eras de la Horca.

Este: 25,00 m. Parcela 2 (Ayuntamiento de Abejar).

Oeste: 25,00 m. Terreno Municipal (Ayuntamiento de Abejar).

Parcela nº 2.- Parcela urbana sita en C/Eras de la Horca, s/n.

Tiene una extensión superficial de 400,00 m², linda al Norte: 16,00 m. Terreno municipal (Ayuntamiento de Abejar).

Sur: 16,00 m. Calle Eras de la Horca.

Este: 25,00 m. Parcela 1 (Ayuntamiento de Abejar).

Oeste: 25,00 m. Parcela 3 (Ayuntamiento de Abejar).

Parcela nº 3.- Parcela urbana sita en C/Eras de la Horca, s/n.

Tiene una extensión superficial de $400,00~\text{m}^2$, linda al Norte: 16,00~m. Terreno municipal (Ayuntamiento de Abejar),

Sur: 16,00 m. Calle Eras de la Horca.

Este: 25,00 m. Parcela 2 (Ayuntamiento de Abejar).

Oeste: 25,00 m. Parcela 4 (Ayuntamiento de Abejar).

Parcela nº 4.- Parcela urbana sita en C/Eras de la Horca, s/n.

Tiene una extensión superficial de 400,00 m², linda al Norte: 16,00 m. Terreno municipal (Ayuntamiento de Abejar),

Sur: 16,00 m. Calle Eras de la Horca.

Este: 25,00 m. Parcela 3 (Ayuntamiento de Abejar).

Oeste: 25,00 m. Parcela 5 (Ayuntamiento de Abejar).

Parcela nº 5.- Parcela urbana sita en C/Eras de la Horca, s/n.

Tiene una extensión superficial de 400,00 m², linda al Norte: 16,00 m. Terreno municipal (Ayuntamiento de Abejar),

Sur: 16,00 m. Calle Eras de la Horca.

Este: 25,00 m. Parcela 4 (Ayuntamiento de Abejar).

Oeste: 25,00 m. Parcela 6 (Ayuntamiento de Abejar)

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de selección, el precio.
- 4.- Precio de licitación: $80,00 €/m^2$, es decir, 32.000,00 € cada parcela (no incluye el IVA).
- 5.- Garantía provisional: Será del 3% del precio de licitación sin IVA, es decir, 960 euros, cada parcela.
- 6.- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación (sin IVA).
 - 7.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Abejar.
 - b) Domicilio: C/Barrancazo, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 42146, Abejar.
 - d) Teléfono: 975 373100.
 - e) Fax: 975 373289.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día de plazo, durante los 15 días naturales siguientes al anuncio del **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

En el caso, de coincidir el último día de plazo con fecha inhábil, se aplazará al siguiente día hábil.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.
- 9.- Apertura de las ofertas: En las Oficinas Municipales, a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas.
- 10.- El Pliego de Condiciones, está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Abejar, 14 de marzo de 2011.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 821

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de de 2011, el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referido al año 2011, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación, de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en lo términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma- Ciudad de Osma, 10 de marzo de 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 797a

- - -

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha diez de Marzo de dos mil once, el Padrón de contribuyentes de este municipio correspondiente a la Tasa de utilización especial de la vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vados), referido al año 2011, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en lo términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma- Ciudad de Osma, 10 de marzo de 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 797b

ZAYAS DE TORRE

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 23 de noviembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos
Transferencias corrientes
Ingresos patrimoniales45.900
TOTAL INGRESOS
GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Gastos en bienes corrientes y servicios27.450

	Gastos financieros	100
	Transferencias corrientes	800
B)	Operaciones de capital	
	Inversiones reales	20.900
	TOTAL GASTOS	49.250

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

DEZA

Por D. Victoriano Lafuente Gil, se ha solicitado licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para instalación de solar fotovoltaica de 20Kw en la parcela 5465 del Polígono 21, en el Paraje Honsal, Camino de San Roque s/n, del término municipal de Deza, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art.27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para los que se pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 11 de marzo de 2011.– El Alcalde-Presidente, Baltasar Gómez Febrel. 800

Por D. Ángel Gil Morte, se ha solicitado licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para instalación de solar fotovoltaica de 20 Kw en la parcela 5697 del Polígono 22, en el Paraje Longar Ctra. de Cihuela, del término municipal de Deza (Soria), tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art.27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para los que se pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 11 de marzo de 2011.– El Alcalde-Presidente, Baltasar Gómez Febrel.

MORÓN DE ALMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2011, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica por desafectación del edificio de municipal sito en calle Carretera de Ariza núm. 3 y que dejó de ser destinado al servicio público de matadero municipal el día 29 de noviembre de 2000,

cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Morón de Almazán, 9 de marzo de 2011.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 810

MATALEBRERAS

ANUNCIO de licitación de subasta de cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el Pleno del Ayuntamiento en fecha 10 de marzo de 2011 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante ocho días los citados Pliegos de Clausulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

- I. *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, de 16,57 hac.
- II. Duración del contrato: Será de 5 años, denominados agrícolas.
- III. *Tipo de licitación*: La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.795 euros anuales (mil setecientos noventa y cinco euros), a razón de 108,32 euros la Hectárea, mejorables al alza.
- IV. *Publicidad de los pliegos*: podrán solicitarse en el Ayuntamiento los lunes y martes de 10,00 a 14,00 horas.
- V. *Capacidad para contratar:* Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.
- VI. *Garantía provisional*: La garantía provisional para participar en la subasta será de 179,5 euros (ciento setenta y nueve euros con cincuenta céntimos), equivalente al 2% del presupuesto base de licitación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre).
- VII. *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley citada anteriormente.

VIII. Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones optando a la subasta se presentarán personalmente por los licitadores en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de apertura al público de la Secretaría, los lunes y martes de 9,00 a 14,00

horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

A) SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción "Proposición Económica".

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición.

No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

- B) SOBRE B, denominado documentos, expresará la inscripción de: "Documentación", y contendrá la siguiente documentación:
- 1- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:
- 1.1. Fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad) del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.
- 1.2. Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.
- 1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.
- 2- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3- Declaración responsable (Anexo II) del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

VIII. Modelo de proposición:

D	mayor de edad, o	de
profesión	vecino de co	on
domicilio en	titular del DNI	en
nombre propio (o en represent	tación de	

Matalebreras, 11 de marzo de 2011.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 816

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10317

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10317, denominado Almenar, iniciado a instancia de Asoc. de Cazadores Virgen de Lallana. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 767

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10115

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10115, denominado Blocona, iniciado a instancia de Rafael Sáez García.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontra-

rá a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 768

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10375

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10375, denominado Montejo de Tiermes, iniciado a instancia de Lucas Gallego Martínez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 769

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10159.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10159, denominado Beratón, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes) de marzo del 2011.

Soria, 11 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 792

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10231.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10231, denominado Velilla de los Ajos, iniciado a instancia de Rafael Crespo Morales. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Velilla de los Ajos en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 10 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 793

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10364

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10364, denominado VALLE 2, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de marzo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 794

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10363

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10363, denominado Dehesa Nº 2, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 795

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España, S.A.U., en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas "Cañada Real Soriana Oriental" y "Cordel de Tablado", término municipal de Garray, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria y Almarza, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 27.874 m² de terreno para la instalación de nueva línea aérea de postes e instalación de un cable de 32 F.O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4° planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 798

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10460

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10460, denominado Ojuel, iniciado a instancia de Rafael López Serrano. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cabrejas del Campo en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 819

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10337.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10337, denominado Borjabad, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Borjabad en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 820

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 14 de febrero de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Reforma línea aérea de media tensión y conversión a red subterránea de media tensión derivación a centro de transformación Quintana Redonda Silos Z06258 en T.M. de Quintana Redonda (Soria) (SIR 42311). Expediente Nº 9934 71/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado establecido por Telefónica, que puesto en conocimiento de la empresa ha sido aceptado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

- 1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:
- Ramal de línea aéreo-subterránea, con un primer tramo aéreo de 174 m. desde el apoyo nº 4 de la línea 15 kV Quintana-Tardelcuende hasta el apoyo nº 2 de conversión y un segundo tramo subterráneo de 80 m. hasta el C.T. Silos de Quintana Redonda, existente, desmantelándose la línea aérea actual.
- 2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:
- 2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.
- 2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.
- 3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESOLUCIÓN de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea 20 KV de enlace entre la línea "San Esteban de Gormaz-Matanzas" y la línea "Quintanar de la Sierra-Hontoria", ubicada en los términos municipales de Navas del Pinar (Burgos) y Espejón (Soria), Titularidad de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Exptes: DGEM/37/2010; BU/AT/28.030; SO/AT/9.910.

ANTECEDENTES DE HECHO

La empresa "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U." presentó solicitudes con fechas 15 y 16 de agosto de 2010 ante los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Soria y Burgos respectivamente, para la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública de una nueva línea eléctrica aérea de 20 kv para enlazar la línea "San Esteban de Gormaz-Matanza" y la línea "Quintanar de la Sierra-Hontoria", afectando a los términos municipales de Navas del Pinar (Burgos) y Espejón (Soria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el expediente fue sometido a información pública mediante anuncios en el B.O.C. y L. del 4 de octubre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria del 1 de octubre, en el B.O.P. de Burgos del 23 de octubre, en el Diario de Burgos del 23 de octubre, así como en el Diario de Soria y el Heraldo de Soria del 6 de septiembre de 2010.

Remitidas separatas del proyecto a los organismos afectados, cuyos condicionados han sido aceptados por el solicitante; y notificados los titulares de bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre para la ejecución del proyecto, no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Considerando la tensión y longitud de la línea, las instalaciones proyectadas no precisan someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Vistos los informes favorables de los Servicios Territoriales de Industria Comercio y Turismo de Burgos y Soria, de fecha 21 y 16 de diciembre de 2010.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética, de fecha 17 de enero de 2011, esta Dirección General de Energía y Minas,

RESUELVE

- 1. AUTORIZAR a la sociedad "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.", la realización de la instalación eléctrica cuyas principales características son:
- Línea eléctrica aérea de 20 kV, con origen en la línea existente "San Esteban de Gormaz-Matanzas" y final en la línea existente "Quintanar-Hontoria", de 5.114 m de longitud total (3.137 m discurren por la provincia de Burgos y 1.977 m por la de Soria), con conductor LA-100.
- Derivaciones de la línea proyectada a los centros de transformación existentes "Naves-Espejón", "Espejón", "Navas del Pinar" y "Elevadora- Navas", de longitudes 114 m, 44 m, 63 m y 14 m, respectivamente.
- Autotransformador $20/13,2~{\rm KV}$ de 3 MVA sobre pórtico de apoyos de la línea proyectada.
- 2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:
- a) Las obras deberán realizarse de acuerdo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- b) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por otros Organismos, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente.
- c) El titular deberá comunicar el comienzo de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos y Soria, por si estimase necesario comprobar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias durante su ejecución.
- d) Una vez finalizadas las obras, el titular deberá solicitar el Acta de Puesta en Servicio a los citados Servicios Territoriales, adjuntando el Certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente y demás documentación reglamentaria.

e) El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. DECLARAR, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación descrita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, lo cual lleva implícito la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en el Anexo de esta Resolución, y su urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, de uso público propios o comunales

de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos, y zonas de servidumbre pública.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga las autorizaciones que la legislación vigente establezca que sean competencia de otros Organismos o Administraciones Públicas.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Economía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. León, a 17 de enero de 2011. El Director General de Energía y Minas Fdo.: Ricardo González Mantero.

ANEXO
NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 KV S.C. DE ENLACE LÍNEA SAN ESTEBAN DE GORMAZ-MATANZAS
Y LÍNEA HONTORIA-QUINTANAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE ESPEJÓN (SORIA) Y NAVAS DEL PINAR (BURGOS)

Municipio	Finca	Propietario	Políg.	Parcela	Paraje N	laturaleza Cultivo		Ocupación Apoyo Fierras (m²)	Tendido	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie servidumbre (m²) (ancho serv. 14 m)	(Arbolado, etc.)
ESPEJON	1	MANCOMUNIDAD DE SOCIOS DE PALOSITOS	3	10054	Picoroza	Monte Bajo	22311, 22312,						
							22313,22314, 22315 y 22316	12,03	335,00	4	1340,00	4690,00	
ESPEJON	2	DESCONOCIDOS	3	10146	Arrastraderos	Monte Bajo	22317	0,67	40,00	4	160,00	560,00	
ESPEJON	3	DESCONOCIDOS	3	20147	Arrastraderos	Monte Bajo	22317	0,67	141,00	4	564,00	1974,00	
ESPEJON	4	MANCOMUNIDAD DE SOCIOS DE PALOSITOS	3	20054	Picoroza	Monte Bajo	22318	0,56	18,00	4	72,00	252,00	
ESPEJON	5	ABEL ALCALDE OVEJERO	3	148	Arrastraderos	Secano	22319	0,66	29,00	4	116,00	406,00	
ESPEJON	6	ISIDRO MUELA CAMARA	3	10149	Arrastraderos	Secano	22319	0,66	49,00	4	196,00	686,00	
ESPEJON	7	JUANA MUELA CAMARA	4	30151	Arrastraderos	Secano	22320	0,56	68,00	4	272,00	952,00	
ESPEJON	8	LINO DE LA FUENTE BERNANDO	4	10179	Pozo Hondo	Secano			7,00	4	28,00	98,00	
ESPEJON	9	ANGELA, HONORATA, JESUS, JULIAN, LADISLAO, MªROSA ALCALDE GARCIA	4	20152	Praijones	Secano			48,00	4	192,00	672,00	
ESPEJON	10	ANGELA, HONORATA, JESUS, JULIAN,											
		LADISLAO, MªROSA ALCALDE GARCIA	4	10152	Praijones	Secano			30,00	4	120,00	420,00	
ESPEJON	11	ANTONIO RUBIO GONZALO	4	40155	Praijones	Pastos	22321	1,37	15,00	4	60,00	210,00	
ESPEJON	12	FLORENCIO PERDIGUERO CAMARA	4	30161	Praijones	Secano			12,00	4	48,00	168,00	
ESPEJON	13	AUGUSTA PERDIGUERO CAMARA	4	30160	Praijones	Secano			14,00	4	56,00	196,00	
ESPEJON	14	AUGUSTA PERDIGUERO CAMARA	4	20160	Praijones	Secano			14,00	4	56,00	196,00	
ESPEJON	15	PEDRO PERDIGUERO CAMARA	4	30159	Praijones	Secano			16,00	4	64,00	224,00	
ESPEJON	16	JUAN JOSE OVEJERO GALLEGO	4	20158	Praijones	Secano			5,00	4	20,00	70,00	
ESPEJON	17	JUAN JOSE OVEJERO GALLEGO	4	10158	Praijones	Secano			26,00	4	104,00	364,00	
ESPEJON	18	HIPOLITO GARCIA RUBIO	4	20182	Cubillos	Secano			18,00	4	72,00	252,00	
ESPEJON	19	AYUNTAMIENTO ESPEJON	4	14	Sorubial	Monte Bajo	22322	1,32	31,00	3	93,00	434,00	
ESPEJON	20	HIPOLITO GARCIA RUBIO	4	20183	Cubillos	Pastos			53,00	4	212,00	742,00	
ESPEJON	21	AYUNTAMIENTO DE ESPEJON	4	10015	Valdecarrascal	Pastos	22323	0,56	64,00	4	256,00	896,00	
ESPEJON	22	SERVICIO CONCENTRACION FORESTAL	4	10216	Valdecarrascal	Secano			11,00	4	44,00	154,00	
ESPEJON	23	MANCOMUNIDAD DE SOCIOS DE PALOSITOS	5	2	Poyatos	Pastos	22324, 22325, 22326, 22327, 22328, 22329, 22330, 22331 y 22332	8,19	983,00	4	3932,00	13762,00 ARB ABR	SOLADO XIR CALLE
ESPEJON	24	SERVICIO CONCENTRACION FORESTAL	5	40216	Valdecarrascal	Pastos			3,00	4	12,00	42,00 ARB ABR	OLADO IR CALLE
ESPEJON	25	AYUNTAMIENTO DE ESPEJON	6	117	Canteras	Pinar Resinable	22333, 22334, 22335, 22336 y 22337	6,12	515,00	4	2060,00	7210,00 ARB ABR	SOLADO SIR CALLE
ESPEJON	26	AYUNTAMIENTO DE ESPEJON	6	116	Canteras	Pinar Resinable	2		30,00	4	120,00	420,00 ARB ABR	OLADO IR CALLE
ESPEJON	27	MANCOMUNIDAD DE SOCIOS DE PALOSITOS	7	10015	Prado Largo	Pinar Resinable	22338	1,54	115,00	4	460,00	1610,00 ARB ABR	SOLADO IR CALLE
ESPEJON	28	ESPERANZA DE MIGUEL DE JUAN	7	2005	Prado Largo	Pinar Resinable	22339	12,60	39,00	4	156,00	546,00 ARB ABR	SOLADO IR CALLE
HONTORIA DEL P.	29	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	509	15199	M.U.P. 609	Pinar Made.	22340, 22341, 22342 y 22343	3,76	425,00	4	1700,00	5950,00 ARB ABR	SOLADO SIR CALLE

PATIONAL PATE	Municipio	Finca	Propietario	Políg.	Parcela	Paraje	Naturaleza/Cultivo	Apoyo nº	Ocupación	Longitud	Anchura	Superficie	Superficie (Arbolado,
PATICIDA DEL P. N. AUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINNA. 509 500 MULE 409 Morie Dag 22348 2235 488 3400 4 15400 58800 28400 28400 27400 27400 28400 27400 27400 28400 27400 27400 28400 27400 2									Ароуо	Tendido	$de\ conduct.$	Vuelo	servidumbre (m²) etc.)
The Part									Tierras (m²)	(m)	(m)	(m^2)	(ancho serv. 14 m)
PATIONICIA DEL 23 ANERIA SANZ SANZ LOGENTE 510 32 Sallo	HONTORIA DEL P.	30	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	509	5200	M.U.P. 609	Monte Bajo	22346, 22347	44,88	344,00	4	1376,00	
FINAL PRINTER 10 11 12 13 13 13 13 13 13	HONTORIA DEL P.	31	HROS DE LEONCIO GOMEZ ESCRIBANO	510	5124	La Puente	Prado			42,00	4	168,00	588,00
HONTOKIADELLE 35 SABELDEAGCUELSANZ SANZ SI SI SI SI SI SI SI S	HONTORIA DEL P.	32	MARINA SANZ SANZ	510	1324	Rasillos	Secano	22349	1,72	97,00	4	388,00	1358,00
HONTOKIADALIC 37 OMICIANA ARRICOLLORINTE 50 0814 1 June	HONTORIA DEL P.	33	ANGEL SANZ LLORENTE	510	1323	Rasillos	Secano			51,00	4	204,00	714,00
PATHONICIAL PER	HONTORIA DEL P.	34	ISABEL DE MIGUEL SANZ	510	1322	Rasillos	Secano	22350	0,56	54,00	4	216,00	756,00
HONTORIADELE 37	HONTORIA DEL P.	35	DOMICIANA APARICIO LLORENTE	510	15042	La Puente	Prado			17,00	4	68,00	238,00
PATIONITIAL DEL 1	HONTORIA DEL P.	36	TOMAS APARICIO LLORENTE	510	25042	La Puente	Prado			19,00	4	76,00	266,00
PATIONICIAL DELP. 39 M° ISUS APARKICO BURCOCS 510 5294 1 Pueste 1740 1 Pueste 1	HONTORIA DEL P.	37	ANTONIO ALONSO LLORENTE	510	35042	La Puente	Prado			15,00	4	60,00	210,00
HONTOKIA DELP. 41 MANUEL GONZALO APARICIO LACRENTE 500 200	HONTORIA DEL P.	38	MANUEL GONZALO APARICIO LLORENTE	510	15043	La Puente	Prado			9,00	4	36,00	126,00
HONTORIA DEL 4	HONTORIA DEL P.	39	Mª JESUS APARICIO BURGOS	510	15094	La Puente	Prado			2,00	4	8,00	28,00
HONTOKIA DELR. 24 VICENTE GARCIA SANZ 15 SOFT 16 PURPLE 15 HONTOKIA DELR. 25 VICENTE GARCIA SANZ 15 SOFT 16 PURPLE 16 HONTOKIA DELR. 26 VICENTE GARCIA SANZ 15 SOFT 16 PURPLE 16 VICENTE SANZ 15 SOFT 16 PURPLE 16 VICENTE SANZ 15 SOFT 16 PURPLE 17	HONTORIA DEL P.	40	MANUEL GONZALO APARICIO LLORENTE	510	25094	La Puente	Prado			10,00	4	40,00	140,00
HONTORIA DELLE	HONTORIA DEL P.	41	EVA APARICIO SANZ	510	5095	La Puente	Prado			26,00	4	104,00	364,00
HONTORIA DEL R. 44 ZITA SANZ LLORENTE 510 510 5102 La Puente Prado - 2006 4 11600 460.00 400	HONTORIA DEL P.	42	VICENTE GARCIA SANZ	510	5096	La Puente	Prado	22351	0,56	22,00	4	88,00	308,00
HONTORIA DEL R. 45 UNLASIO SANZ SANZ 510 510 510 14 Puente Pardo 160 160 4 640 2440 2450 2450 2450 2450 2450 2450 24	HONTORIA DEL P.	43	Mª JULIANA YAGÜE LLORENTE	510	5097	La Puente	Prado			17,00	4	68,00	238,00
HONTORIA DEL P. 46 ELISEO SANZ SANZ 510 510 610 4 Puente Prado 2352 1,54 17,00 3 51,00 23,00	HONTORIA DEL P.	44	ZITA SANZ LLORENTE	510	5102	La Puente	Prado			4,00	4	16,00	56,00
HONTORIA DEL R. 47 RIROS DE FELIPE LICRENTE SANZ 150 8124 La Puente Pado 150 8124 La Puente Pado 150 8124 La Puente Pado 150 8125 La Puente Pado 150	HONTORIA DEL P.	45	CONCEPCION SANZ PRIETO	510	5101	La Puente	Prado			29,00	4	116,00	406,00
HONTORIA DEL P. 48 HROS DE FELIPE LLORENTESANZ 50 502 La Puente Pado Pado 1000 1500 44 1000 4300 1200 1200 14 1000 1000 1000 1500 1500 1500 1500	HONTORIA DEL P.	46	EVILASIO SANZ SANZ	510	5100	La Puente	Prado			16,00	4	64,00	224,00
HONTORIA DELL	HONTORIA DEL P.	47	ELISEO SANZ SANZ	510	5024	La Puente	Prado	22352	1,54	17,00	3	51,00	238,00
HONTORIA DELL PIONTORIA DE	HONTORIA DEL P.	48	HROS DE FELIPE LLORENTE SANZ	510	5023	La Puente	Prado			31,00	4	124,00	434,00
HONTORIA DELP. SI	HONTORIA DEL P.	49	Mª GLORIA GOMEZ YAGÜE	510	46417	La de Cazon	Prado			2,00	4	8,00	28,00
HONTORIA DELP. 52 TRINIDAD SANZ MARCO 510 16417 La Puente Prado - 1,00 4 36,00 126,00 HONTORIA DELP. 53 DONATO SANZ SANZ 510 6419 La de Cazon Prado 22353 1,54 36,00 4 140,00 360,00 140 150,00 4 180,00 360,00 140 180,00 360,00 140 180,00 22353 1,54 36,00 4 140,00 360,00 140 180,00 220,00 4 80,00 280,00 141,40 360,00 140 180,00 280,00 141,40 360,00 240 180,00 280,00 141,40 360,00 240 280,00 240 40,00 280,00 140,00 280,00 140,00 280,00 240,00 280,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 240,00 2	HONTORIA DEL P.	50	CARMEN SANZ PRIETO	510	36417	La de Cazon	Prado			9,00	4	36,00	126,00
HONTORIA DELP. 53 DONATO SANZ SANZ 54 ZITA SANZ LLORENTE 55 PEDRO CAMARERO PEREZ 56 JEDRO CAMARERO PEREZ 57 PEDRO CAMARERO PEREZ 58 JEDRO CAMARERO MARTINEZ 59 JESCONOCIDO 50 JESCONOCID	HONTORIA DEL P.	51	HROS DE MARTÍN YAGÜE MIGUEL	510	26417	La de Cazon	Prado			7,00	4	28,00	98,00
HONTORIA DELP. 54 ZITA SANZ LLORENTE 510 6419 La de Cazon Prado 2333 1,54 3,00 4 1400 504,00 1 200,00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HONTORIA DEL P.	52	TRINIDAD SANZ MARCO	510	16417	La Puente	Prado			9,00	4	36,00	126,00
HONTORIA DEL P. 55 PERO CAMARERO PEREZ 510 6420 La de Cazon Prado 1600 140 6400 224,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 56 VICENTE GOMEZ SANZ 510 6422 La de Cazon Prado 1500 1500 140 6400 224,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 57 HROS DE GREGORIO NAVARRO MARTINEZ 510 6422 La de Cazon Prado 1500 1500 140 6400 22000 2000 2000 2000 2000 2000 2	HONTORIA DEL P.	53	DONATO SANZ SANZ	510	6418	La de Cazon	Prado			13,00	4	52,00	182,00
HONTORIA DEL P. 56 VICENTE GOMEZ SANZ 510 6421 La de Cazon Prado 15,00 14 64,00 224,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 57 HROS DE GREGORIO NAVARRO MARTINEZ 510 6422 La de Cazon Prado 15,00 14 60,00 21	HONTORIA DEL P.	54	ZITA SANZ LLORENTE	510	6419	La de Cazon	Prado	22353	1,54	36,00	4	144,00	504,00
HONTORIA DEL P. 57 HROS DE GREGORIO NAVARRO MARTINEZ 510 6422 La de Cazon Prado 22354 1,19 36,00 4 054,00 504,00	HONTORIA DEL P.	55	PEDRO CAMARERO PEREZ	510	6420	La de Cazon	Prado			20,00	4	80,00	280,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL P. 58 JULIANA GARCÍA ALONSO 510 6423 La de Cazon Prado 22354 1,19 36,00 4 144,00 54,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00 154,00 144,00	HONTORIA DEL P.	56	VICENTE GOMEZ SANZ	510	6421	La de Cazon	Prado			16,00	4	64,00	224,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL R. 59 DESCONOCIDO 510 6428 LA de Cazon Prado Frado 50 500 44 24,00 84,00 728,00	HONTORIA DEL P.	57	HROS DE GREGORIO NAVARRO MARTINEZ	510	6422	La de Cazon	Prado			15,00	4	60,00	210,00
HONTORIA DEL P. 60 SERVANDO SANZ MIGUEL 510 6420 LA de Cazon Prado 52,00 44 20,00 728,00 140 154,00	HONTORIA DEL P.	58	JULIANA GARCÍA ALONSO	510	6423	La de Cazon	Prado	22354	1,19	36,00	4	144,00	504,00
HONTORIA DEL P. 61 PRISCILA SANZ DE MIGUEL 510 6431 La de Cazon Prado 23355 0,56 22,00 4 156,00 546,00 308,00 4 1007 1007 1007 1007 1007 1007 1007	HONTORIA DEL P.	59	DESCONOCIDO	510	6428	La de Cazon	Prado			6,00	4	24,00	84,00
HONTORIA DEL P. 62 HROS DE BERNABE GOMEZ SANZ 510 16457 La de Cazon Prado 22355 0,56 22,00 4 88,00 308,00 HONTORIA DEL P. 63 SILVIA GOMEZ GOMEZ 510 26457 La de Cazon Prado 15,00 4 136,00 210,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 65 M° CRUZ CARAZO APARCIO 510 6445 La de Cazon Prado 17,00 4 68,00 238,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 65 M° CRUZ CARAZO APARCIO 510 6455 La de Cazon Prado 1,32 28,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 1645 La de Cazon Prado 1,32 28,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 1645 La de Cazon Prado 1 2,00 4 80,00 28,00 HONTORIA DE	HONTORIA DEL P.	60	SERVANDO SANZ MIGUEL	510	6429	La de Cazon	Prado			52,00	4	208,00	728,00
HONTORIA DEL P. 64 SILVIA GOMEZ GOMEZ 510 26437 La de Cazon Prado 15,00 4 136,00 476,00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	HONTORIA DEL P.	61	PRISCILA SANZ DE MIGUEL	510	6431	La de Cazon	Prado			39,00	4	156,00	546,00
HONTORIA DEL P. 64 SILVIA GOMEZ GOMEZ 510 26439 La de Cazon Prado 15,00 4 60,00 210,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 65 Mª CRUZ CARAZO APARICIO 510 6443 La de Cazon Prado 17,00 4 68,00 238,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 66 NICANOR PRIETO APARICIO 510 6455 La de Cazon Pastos 22356 1,32 28,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 6455 La de Cazon Prado 14,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 68 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 6449 La de Cazon Prado	HONTORIA DEL P.	62	HROS DE BERNABE GOMEZ SANZ	510	16457	La de Cazon	Prado	22355	0,56	22,00	4	88,00	308,00
HONTORIA DEL P. 65 Mª CRUZ CARAZO APARICIO 510 6443 La de Cazon Prado 17,00 4 68,00 238,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 66 NICANOR PRIETO APARICIO 510 6455 La de Cazon Pastos 22356 1,32 28,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 16450 La de Cazon Prado 14,00 4 56,00 196,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 68 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16449 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 69 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 6448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes <	HONTORIA DEL P.	63	SILVIA GOMEZ GOMEZ	510	26457	La de Cazon	Prado			34,00	4	136,00	476,00
HONTORIA DEL P. 66 NICANOR PRIETO APARICIO 510 6455 La de Cazon Pastos 22356 1,32 28,00 4 112,00 392,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 16450 La de Cazon Prado 14,00 4 56,00 196,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 68 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16449 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 26448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 7,20 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 <	HONTORIA DEL P.	64	SILVIA GOMEZ GOMEZ	510	26439	La de Cazon	Prado			15,00	4	60,00	210,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL P. 67 GREGORIO LLORENTE GARCIA 510 16450 La de Cazon Prado 14,00 4 56,00 196,00 TALA PUNTUAL HONTORIA DEL P. 68 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16449 La de Cazon Prado 33,00 4 132,00 462,00 462,00 460,00	HONTORIA DEL P.	65	Mª CRUZ CARAZO APARICIO	510	6443	La de Cazon	Prado			17,00	4	68,00	238,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL P. 68 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16449 La de Cazon Prado 33,00 4 132,00 462,00 HONTORIA DEL P. 69 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 26448 La de Cazon Prado 21,00 4 8,00 294,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6489 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 28,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajes-lasto 22357 1,33 72,00 4 28,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajes-lasto 2358	HONTORIA DEL P.	66	NICANOR PRIETO APARICIO	510	6455	La de Cazon	Pastos	22356	1,32	28,00	4	112,00	392,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 16448 La de Cazon Prado 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 26448 La de Cazon Prado 21,00 4 84,00 294,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6489 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 288,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajers⊁esto 50,00 4 25,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 CAÑAGAS BAJERS PASTO 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00	HONTORIA DEL P.	67	GREGORIO LLORENTE GARCIA	510	16450	La de Cazon	Prado				4		196,00 TALA PUNTUAL
HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 26448 La de Cazon Prado 21,00 4 84,00 294,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 28,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajers-Pasto 50 63,00 4 25,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajers-Pasto 2358 9,92 34,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00	HONTORIA DEL P.	68	CONCEPCION SANZ PRIETO	510	16449	La de Cazon	Prado			33,00	4	132,00	462,00
HONTORIA DEL P. 70 CONCEPCION SANZ PRIETO 510 26448 La de Cazon Prado 21,00 4 84,00 294,00 HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 288,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajers-Fasto 50,00 4 25,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajers-Fasto 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 46,00	HONTORIA DEL P.	69	CONCEPCION SANZ PRIETO	510	16448	La de Cazon	Prado			2,00	4	8,00	28,00
HONTORIA DEL P. 71 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6490 Los Arrenes Pasto 2,00 4 8,00 28,00 HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6489 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 288,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajeras Pasto 63,00 4 252,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajeras Pasto 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 46,00	HONTORIA DEL P.	70	CONCEPCION SANZ PRIETO	510	26448	La de Cazon	Prado			21,00	4	84,00	
HONTORIA DEL P. 72 EVILASIO SANZ SANZ 510 6489 Los Arrenes Pasto 22357 1,33 72,00 4 288,00 1008,00 HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajeras Pasto 63,00 4 252,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajeras Pasto 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00													
HONTORIA DEL P. 73 MERCEDES CAMARERO SANZ 510 6470 Cañadas Bajeras Pasto 63,00 4 252,00 882,00 HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajeras Pasto 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00								22357	1,33				
HONTORIA DEL P. 74 EN INVESTIGACIÓN 510 7504 Cañadas Bajeras Pasto 11,00 4 44,00 154,00 HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00													
HONTORIA DEL P. 75 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P. 508 37358 C. Navas Pasto 22358 9,92 34,00 4 136,00 476,00						,					4		
			AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P.			,		22358	9,92		4		
	HONTORIA DEL P.	76	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL P.	508	47358	C. Navas	Pasto	22359 Y 22360	0 13,88	198,00	4	792,00	2772,00

Soria, 22 de febrero de 2011. – El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

791

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 969/10 por el fallecimiento sin testar de Dña. María Angeles de Miguel Vera, ocurrido en Covaleda (Soria) el día 24 de marzo de 2010, promovido por Eusebio de Miguel de Vicente y

Francisco Javier de Miguel de Vicente, sobrinos de la causante para nombrar a los mismos herederos de la finada, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en de:echo.

Soria, 22 de febrero de 2011. -- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. $\,$ 803 $\,$

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000220/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Estela Miguel Francés contra la empresa Transportes Vallejo Lázaro, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por Dª Estela Miguel Francés contra "Transportes Lázaro Vallejo", S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada, y, con carácter subsidiario y hasta el importe que sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a que abonen al actor la suma de 3.431,37 € (tres mil cuatrocientos treinta y un euros con treinta y siete céntimos), más los intereses de demora que resulten de la aplicación de un tipo del 10% anual.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 150 € (ciento cincuenta euros) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Español de Crédito", S. A. 8037, núm. 4165-0000-65-0220-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; asi como consignar en la misma Cuenta la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por di-

cha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Vallejo Lázaro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 9 de marzo de 2011.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001053/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Benito Huerta Huerta ocurrido en Arcos de Jalón el día 24 de julio de 2010 promovido por Da María Isabel Huerta Huerta, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 7 de marzo de 2011. – La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas. 796

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA

NOMBRAMIENTO del Cargo de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Soria.

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Soria, en sesión de 21 de febrero de 2011, acordó nombrar a Dña. Pilar Yolanda Sánchez Barreiro, Presidenta de la Corporación. De conformidad con el Decreto 20/2002, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, ocupará el cargo hasta el inicio de un nuevo proceso electoral en el año 2014.

Soria, 14 de marzo de 2011.– El Secretario General, José Ignacio Díez García 770

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria. Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria Imprime: Imprenta Provincial de Soria